

Condena al banco a indemnizar por pisos parados en O Porriño

La promotora no entregó las viviendas a los compradores



XOAN CARLOS GIL

ALEJANDRO MARTÍNEZ

O PORRIÑO / LA VOZ 26/01/2018 05:00 H

Compraron sobre plano en la urbanización Paseo Marítimo de O Porriño y nunca vieron ni los pisos ni el dinero. Una sentencia de un juzgado de Vigo y otra de Madrid dan ahora la razón a dos afectados y condenan a la antigua Caja España a abonarles las cantidades que aportaron más los intereses. Ambas coinciden en el mismo argumento, el banco era avalista del promotor y, por lo tanto, debe hacerse cargo de la devolución del dinero porque las viviendas no fueron entregadas en el plazo comprometido. Los promotores habían pactado entregar los pisos de la urbanización de la calle Ramiranes durante el segundo semestre de 2008 y no

fue hasta el año pasado cuando los compradores presentaron la demanda.

La indemnización a la que tiene que hacer frente el Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria (CEISS) asciende 118.808 euros.

El banco intentó defenderse alegando la caducidad de los avales, la falta de condición de consumidores de los demandantes y que las aportaciones no se realizaron en ninguna cuenta especial. Pero los jueces consideran ilegal la caducidad de los avales, no hay pruebas de que los demandantes fuesen profesionales y los compradores cumplieron con sus obligaciones ingresando los pagos en la cuenta abierta por la promotora en el banco avalista. «Después de todo el tiempo pasado estaré contento y tranquilo el día que recupere el dinero, que todavía no lo veo tan cercano si el banco recurre la sentencia», valoraba ayer Alberto Fernández, uno de los denunciantes.

Previsiblemente habrá más sentencias en el futuro que den la razón a personas que firmaron contratos con la promotora en esta urbanización. El despacho de abogados El Defensor de tu Vivienda defiende los intereses de 26 afectados. Las demandas ya están en los juzgados y el resto de los compradores confían en poder recuperar su dinero.

«Nuestros tribunales siguen dando la razón a los cooperativistas y compradores afectados por la compra de vivienda sobre plano», valora la abogada Marta Serra.

https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/vigo/o-porrino/2018/01/26/condena-banco-indemnizar-pisos-parados-porrino/0003_201801V26C8995.htm